



A0621 (A0622 A0623)

17/02/1999 SESIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO**RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, A LA PREGUNTA FORMULADA POR PEDRO VAQUERO, DIPUTADO DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA**

Congreso de los Diputados, 17-02-99

Sr. Vaquero.- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para erradicar la discriminación salarial y laboral que padecen los trabajadores de las Empresas de Trabajo Temporal?

Presidente.- Señor Diputado, el 1 de enero del año 2000 se producirá la equiparación plena entre los salarios que perciben los trabajadores vinculados a Empresas de Trabajo Temporal y los que determinen el convenio de aquel sector a que pertenezcan las empresas en las cuales desarrollan sus trabajos o sus labores. Eso es lo que determina el convenio firmado por los agentes sociales y, naturalmente, el Gobierno velará por su cumplimiento.

Sr. Vaquero.- Señor Aznar, la mejor Empresa de Trabajo Temporal es la que no existe. Su obligación es mantener un servicio público de empleo que potencie el empleo indefinido; sin embargo, está usted potenciando a las Empresas de Trabajo Temporal que sólo hacen un 1 por 1.000 de contratos indefinidos y, el resto, contratos de una media de seis días. Su obligación es evitar que las Empresas de Trabajo Temporal violen la Ley quedándose con más del 50 por 100 del salario de sus trabajadores, no invirtiendo en formación, creando las grandes superficies sus propias Empresas de Trabajo Temporal, haciendo listas negras y controles ideológicos de los solicitantes de su empleo, y otras prácticas ilegales.

Pero usted no ha hecho nada para acabar con esta selva sin ley, pues sabe que estas empresas significan un medio muy eficaz para tirar hacia abajo de los salarios, tanto en las empresas privadas como en las Administraciones Públicas. Ni siquiera está usted dispuesto a cumplir la Ley de la Función Pública, ni el mandato que le dio este Congreso de que las Administraciones Públicas se abstuvieran de contratar a través de Empresas de Trabajo Temporal, y ha hecho unos 92.000 contratos directos a través de Empresas de Trabajo Temporal, y sigue permitiendo que el señor Aparicio y la Seguridad Social contraten los trabajos de informatización de datos con "El Corte Inglés", "Arthur Andersen", etcétera, que, a su vez, contratan con Empresas de Trabajo Temporal, burlándose de este Congreso de los Diputados.

Sabe que las Empresas de Trabajo Temporal son impopulares, y por eso se apresta a dar la falsa sensación de querer reformarlas, pero sin mojarse. Que negocien los sindicatos y la patronal y, mientras, ¿piensa usted indemnizar a todas las víctimas del terrorismo laboral que realizan estas empresas, traficantes de jóvenes, devolviéndole las partes del salario que los trabajadores han dejado de percibir?

Los jóvenes no se fían de su España de las oportunidades, y con razón, pues la ven desde el prisma del atraco a mano armada que hacen con ello las Empresas de Trabajo Temporal. ¿Qué medidas ha dicho que va a tomar para atajar esta situación? Ninguna, señor Aznar, que yo haya oído. Suprima usted las Empresas de Trabajo Temporal y potencie definitivamente un servicio público de empleo.

Presidente.- Después de escuchar a Su Señoría, comprendería que la pregunta que me podría hacer es: ¿por qué no suprime el Gobierno las Empresas de Trabajo Temporal? Pero, si me pregunta por qué hay discriminación salarial, le digo que el 1 de enero del año 2000 se va a producir la equiparación plena, que es la contestación, exactamente, a lo que Su Señoría ha preguntado.

Las Empresas de Trabajo Temporal están reguladas por una ley del año 1994, tienen su reglamento y tienen un convenio nacional vigente en este momento, y, como todas las empresas, están sujetas también a la Inspección de Trabajo, que tiene, entre sus instrucciones, directrices de velar por la convergencia salarial. Naturalmente, a nosotros, al Gobierno, le interesa fundamentalmente, y a la sociedad española, el empleo, el empleo estable, en donde, como Su Señoría sabe, estamos avanzando.

Le diré para su información, Señoría, que las Empresas de Trabajo Temporal emplean, en un 75 por 100, a jóvenes que no tienen trabajo, y que el 30 por 100 de los que trabajan en una Empresa de Trabajo Temporal quedan, finalmente, estables en la empresa donde están prestando servicios, que es una cifra bastante importante y respetable, en mi opinión.

Es verdad que hay un auge muy importante de estas empresas y es verdad también que hay que estar atentos a lo que significan los mecanismos de equiparación y de protección social; es lo que hace el Gobierno, es lo que ha hecho la Ley de Acompañamiento, y cualquier reforma legal, Señoría, se hará en el marco del diálogo social, que es el que quiere promover el Gobierno y que es el marco que ha dado buenos rendimientos en términos de creación de empleo y de interés para los trabajadores a lo largo de esta legislatura.